

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JORGE IVAN URREGO TABARES** identificado con cédula de ciudadanía No 15488687 de Urrao, mediante Formulario Único nacional radicado N° 200-34-01.59-1604/2016 del 07 de abril de 2016 Solicitó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agrícola y pecuario en cantidad 0.5 lps a captar de la quebrada Bejuquillo, cuenca Villa Arteaga en las coordenadas X: 07°22'06.6" Y: 76°29'54.6" en beneficio de la parcela 31 Hacienda bejuquillo (Granja Shalom) identificada con matricula inmobiliaria 007-43477 ubicada en la vereda bejuquillo, Municipio de Mutatá, Departamento Antioquia.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Superficiales, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Jorge Iván Urrego Tabares, Folio 2.
- Fotocopia del Formulario del Registro Único tributario- RUT, folio 3.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matricula inmobiliaria N° 007-43477, Folios 4-5.
- Fotocopia de la autorización para uso ambiental en la finca de matricula inmobiliaria N° 007-43477, otorgado por el señor Javier Elías Ospina Parra Folio 6.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de Javier Elías Ospina Parra, Folio 7.
- Fotocopia de otorgamiento de poder a Javier Elías Ospina Parra, Folio 8.
- Fotocopia del contrato de compraventa, Folio 9.
- Fotocopia de la Resolución N° 2254 del 16 de agosto de 1991, Folios 10-14.
- Un (1) Plano, Folio 15.
- Información técnica, Folios 16-17
- Fotocopia de la caracterización de agua, Folio 18.



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0107-20...



Fecha: 11/04/2016 Hora: 16:16:25 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

- Factura de venta N° 0031318, Folio 19.
- Recibo de caja N° 834, Folio 20.

Que mediante resolución N° 2254 de 16/08/1991 fue adjudicado por el INCORA el predio de mayor extensión, a la señora **BLANCA ALCIRA BERMUDEZ OSPINA**, identificada con Cedula de Ciudadanía 30.078.461 de Mutatá y al señor **JAVIER ELIAS OSPINA PARRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.705.155 de Mutatá, registrado en la oficina de instrumentos públicos del circulo de Frontino (Antioquia), bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 011-0005003.

Que la señora **BLANCA ALCIRA BERMUDEZ OSPINA**, identificada con Cedula de Ciudadanía 30.078.461 de Mutatá en su calidad de copropietaria apodera al señor **JAVIER ELIAS OSPINA PARRA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.705.155 de Mutatá para que en su nombre y representación proceda ceder en venta el bien inmueble con sus mejoras y anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas con un área de 23 hectáreas, con folio de matricula inmobiliaria N° 007-43477.

Que el señor **JAVIER ELIAS OSPINA PARRA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.705.155 otorga autorización para uso ambiental en la finca de matricula N° 007-43477, ubicada en la vereda Bejuquillo a la orilla de la quebrada del mismo nombre vía Medellín Antioquia.

Que el señor **JAVIER ELIAS OSPINA PARRA** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 6.705.155 Mutatá y el señor **JORGE IVAN URREGO TAVARES** identificado con cédula de ciudadanía No 15488687 de Urrao, suscribieron un contrato de compraventa de un bien inmueble ubicado en la vereda bejuquillo, Municipio de Mutatá, departamento de Antioquia, con un área de 8 hectáreas y 007 mts-2, identificado con matricula inmobiliaria N° 007-43477.

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan a afectar el medio ambiente.

Que el señor **JORGE IVAN URREGO TAVARES** identificado con cédula de ciudadanía No 15488687 de Urrao, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 834, equivalente a cuarenta y dos mil pesos M/L (\$ 42.000) por concepto de servicios técnicos y la suma de sesenta y tres mil seiscientos pesos M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de ciento seis mil pesos M/L (\$ 106.000.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.



CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0107-20...



Fecha: 11/04/2016 Hora: 16:16:25 Folios: 1

Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)

b. Por concesión;

(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agrícola y pecuario en cantidad 0.5 lps a captar de la quebrada Bejuquillo, cuenca Villa Arteaga en las coordenadas X: 07°22'06.6" Y: 76'29°54.6" en beneficio de la de la parcela 31 Hacienda bejuquillo (Granja Shalom) identificada con matrícula inmobiliaria 007-43477 ubicada en la vereda bejuquillo, Municipio de Mutatá, Departamento Antioquia.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° 200-16-51-02-0092/16, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible en la Alcaldía del Municipio de Mutatá, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa Ambiental

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEPTIMO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
 Jefe Oficina Jurídica

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Proyectó <i>Julieth Molina</i> | Fecha |
| Julieth molina | 11 de abril de 2016 |

Expediente 200-16-51-02-0092/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____